

# Los salarios del personal doméstico aumentarán en abril, mayo y junio: de cuánto serán las subas

8 abril, 2022



Además, habrá una revisión el agosto.

La Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares, integrada por referentes gremiales y representantes de los empleadores sellaron el acuerdo que define los próximos aumentos salariales para las trabajadoras del sector.

Según informó el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social en un comunicado, el año paritario del sector rige desde junio de 2021 a mayo de 2022, y totalizará un incremento del 65%, ya que en abril aumentarán un 6% y un 9% en mayo. Al comenzar el año paritario 2022-2023, se prevé un alza del 15% a partir de junio. Por último, la Comisión dispuso de una revisión para el mes de agosto.

Los nuevos valores dependerán de la forma en la que se disponga que se apliquen los porcentajes. Según informaron desde La Nación, para determinar las subas más recientes y al definirse **que serían “no acumulativas”**, se calcularon los porcentajes establecidos sobre los valores vigentes en mayo del año pasado, y las cifras resultantes se sumaron a los ingresos mínimos que rigieron hasta febrero.

En marzo, en la categoría de tareas generales, el valor del **ingreso por hora fue de \$278 en la modalidad con retiro y de \$299,5 sin retiro**. Y lo anunciado este jueves permite estimar que esas cifras serán este mes de entre \$289 y \$295 y de entre \$311 y \$318, dependiendo de cómo se efectivice

finalmente la suba.

En el caso de salarios mensuales, es decir, por trabajo con jornada completa, los salarios mínimos durante mayo fueron, por realizar tareas generales (la llamada quinta categoría), **de \$34.148,50 (con retiro) y de \$37.973 (sin retiro).**

El aumento de salarios determina también un reajuste automático de la cuota del seguro de riesgos del trabajo, que se había incrementado en marzo para llegar a cifras de \$504,62 (si la jornada semanal es de hasta 12 horas), \$747,76 (12 a 16 horas de trabajo por semana) y \$1099,95 (16 o más horas semanales de tareas).

En cambio, no se modifican a partir de las subas salariales los importes de [los aportes y contribuciones](#) con destino a la obra social y al sistema jubilatorio. El reajuste de esos importes se hace una vez por año y **sigue los pasos de los cambios en los valores del monotributo**. Así, en el primer mes de este año aumentaron un 26%, que fue el nivel de actualización que tuvieron las jubilaciones y pensiones del sistema gestionado por la Anses en el segundo semestre del año pasado (esa fue [la variable por la que optó la AFIP para actualizar la tabla del régimen impositivo simplificado](#), que había sido modificada durante el año pasado).

*Con información del Ministerio de Trabajo de la Nación y Diario La Nación*